

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 25 de Diciembre de 1880.

NUMERO 856

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 18 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 42 minutos.—Sale la Luna á las 12 y de la noche.

SABADO 25.—**La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.**—Día de amistades y reconciliaciones. Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.
Tres misas.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional.

Decreto.

Secretaría de Gobernacion.

Empréstito voluntario de la Provincia de Cartago para la obra del Ferro-carril al Atlántico.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior

Dos Despachos Diplomáticos.—Temblor de tierra.—Nuev cadle telegráfico.—Maquina de componer.—Agencia Veritas,

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha decretado lo siguiente:

Nº 7.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

De acuerdo con el principio que recomienda prevenir los fraudes, de preferencia á su castigo; á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artº 1º.—El Capitan del Puerto de Puntarénas pasará al Jefe del

Resguardo de aquella Comarca, un conocimiento exacto de la matrícula de todas las embarcaciones menores radicadas en aquel Puerto, que, sirviendo para el tráfico del Golfo de Nicoya, se hubiesen matriculado, y sucesivamente, de las que se matriculen.

Artº 2º.—Ninguna de las expresadas embarcaciones podrá, en adelante, navegar fuera del Estero de Puntarénas, sin obtener previamente, para cada caso, del Jefe del Resguardo, ó del delegado suyo, bajo la responsabilidad del delegante, permiso escrito en que se manifieste el objeto del viaje, día en que ha de salir la embarcacion, lugar á que se dirige y tiempo aproximado de su regreso.

Artº 3º.—La embarcacion que hubiere salido del Estero sin la licencia correspondiente, será confiscada.

Artº 4º.—Por el solo hecho de encontrarse una embarcacion extraviada á notable distancia de la ruta correspondiente al lugar del destino indicado en el permiso con que navega, ó de no encontrarse en dicho lugar, cuando debiera estar en él, su patron ó dueño incurren, indistintamente, en multa de cinco á veinte pesos, aplicables al Hospital de Puntarénas, salvo que se probare que el extravío procedió de accidentes del tiempo ó de otro designio que el de delinquir.

Artº 5º.—La embarcacion que navegando con la licencia ó sin ella, dentro ó fuera de la zona de su destino, se encontrare conduciendo desautorizadamente artículos de ilícito comercio ó introduciendo los que no lo fueren, de una manera clandestina, caerá en comiso, con todos los expresados artículos; los cuales, ó sus valores, serán distribuidos como lo prescriben las leyes, sin perjuicio de las demas responsabilidades que de conformidad con las mismas, deba exigirse á los que resultaren culpables en el juicio respectivo.

Artº 6º.—El patron ó dueño de la embarcacion, indistintamente incurren tambien en la multa de que habla el artículo 4º, por el hecho de no manifestar su carga en el punto á que va destinada.

Artº 7º.—En los casos de los artículos 3º y 4º, junto con la embarcacion, serán inmediatamente detenidos, el patron ó dueño de ella; y en los del artículo 5º lo será además la tripulacion, á fin de proceder á las investigaciones respectivas.

Artº 8º.—Concédese al Jefe del Resguardo, jurisdiccion bastante

para conocer en juicio verbal en los casos de los artículos 4º y 6º, con apelacion para ante el Juez del Crimen de la Comarca.—Tan pronto como en la primera ó segunda sentencia, si á ella llegare el asunto, se declarare inculpables á los indiciados, serán éstos puestos en libertad, ó cancelada la fianza de haz, bajo la cual estuvieren, y la embarcacion devuelta á su patron ó dueño.

Artº 9º.—En los casos de los artículos 3º y 5º, el Jefe del Resguardo se limitará á poner las personas y objetos detenidos á disposicion de la autoridad que corresponda.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Diciembre 23 de mil ochocientos ochenta.—Bruno Carranza, *Presidente*.—Jesus Solano, *Secretario*.

POR TANTO:—EJECÚTESE.

Palacio Nacional.—San José á veintitres de diciembre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

SALVADOR LARA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Contribucion voluntaria levandada á iniciativa del Jefe Político de la Villa del Paraiso, que ofrecen al Supremo Gobierno en ayuda para la pronta terminacion de la obra del Ferro-carril interoceánico, con calidad de préstamo reintegrable en la forma y tiempo que él mismo señale.

La Honorable Corporacion Municipal.....	\$ 3,000-00
El Señor Cura Presbo. Don Cornelio Peralta...	150-00
Don Juan Sabino García...	150-00
„ Félix Sojo.....	15-00
„ Calixto Madrigal...	15-00
„ Aniceto Solano.....	15-00
„ Mauricio Orozco.....	30-00
„ Agustín Meza.....	30-00
„ Aniceto Coto.....	15-00
„ Rómulo Madriz.....	15-00
„ Carlos Sánchez.....	15-00
„ Tomas Meneses.....	15-00
„ Francisco Meneses.....	15-00
„ Liborio Solano.....	15-00
„ Borja Soto.....	15-00
„ Manuel Meza Braun.....	15-00
„ Antonio Alfaro.....	15-00
„ José Rodríguez.....	15-00
„ Julian Quesada.....	15-00
„ Félix Solano.....	15-00
„ Jesus Moya.....	15-00
„ Jerónimo Moya.....	15-00
„ Florencio Madriz.....	15-00
„ Ambrosio Guzman.....	15-00
„ Juan Maria Chaves.....	15-00
„ Cecilio Solano.....	15-00
„ Hilario Meza.....	15-00
„ Lucas Picado.....	15-00
„ Benito Quiros.....	15-00
„ Jesus Madriz.....	15-00
„ Cosme Mata.....	15-00
„ Francisco Mora.....	15-00

Don Fecundino Alvarado. \$	15-00
„ Joaquin Sarmiento.....	15-00
„ Andres Méndez.....	15-00
„ Jacinto Vega.....	15-00
„ Juan Estéban Barquero.....	15-00
„ Manuel Orozco.....	15-00
„ Rafael Zúñiga.....	15-00
„ Manuel Méndez.....	15-00
„ Moises Casasola.....	15-00
„ Eduardo Moya.....	15-00
„ David Casasola.....	15-00
„ Cecilio Chaves.....	15-00
„ Rosa Fernández.....	15-00
„ Jerónimo Casasola.....	15-00
„ José Trinidad Hernández.....	15-00
„ Juan de Dios Hernández.....	15-00
„ Miguel Córdas.....	15-00
„ José María Solano.....	15-00
„ Pedro Luna.....	15-00
„ José Casio Solano.....	15-00
„ Eusebio Marin.....	5-00
„ Manuel Moya.....	1-00
„ Braulio Castillo.....	2-00
„ Pedro Meza.....	3-00
„ Lucas Barquero.....	6-00
„ Ramon Coto.....	10-00
„ Feliciano Sánchez.....	5-00
„ Ramon Moya.....	2-00
„ Lino Avendaño.....	5-00
„ Francisco Valverde.....	1-00
„ José M. Chavarría.....	2-00
„ Apolinar Solano.....	2-00
„ Antonio Chinchilla.....	7-50
„ Pedro Sojo.....	1-00
„ Ramon Sáenz Madrigal.....	1-00
„ Acisclo Quiros.....	1-00
„ Patricio Moya.....	7-50
„ Vicente Chacon.....	2-00
„ Santiago Vásquez.....	2-00
„ Pío Solano.....	5-00
„ Antonio Solano Moya.....	2-00
„ Jesus Carvajal.....	2-00
„ José María Araya.....	1-00
„ Ubaldo Coto.....	1-00
„ Higinio Moya.....	2-00
„ Franco Araya.....	1-00
„ Rómulo Moráles.....	3-00
„ Francisco Zamora.....	3-00
„ Guillermo Coto.....	2-00
„ Antonio Orozco.....	2-00
„ Ildefonso Quesada.....	3-00
„ Santiago Meza.....	2-00
„ Ramon Quiros.....	2-00
„ Juan Ramon Bonilla.....	5-00
„ Jesus Rivera.....	2-50
„ Juan Chaves Moya.....	2-50
„ Silvestre Alfaro.....	2-50
„ Agapito Guzman.....	2-50
„ Juan Magdaleno Vásquez.....	2-50
„ José María Solano Vásquez.....	2-50
„ Ramon Picado.....	2-50
„ Alejandro Chaves.....	2-00
„ Lino Madriz.....	2-50
„ Basilio Solano.....	2-50
„ Jacinto Bonilla.....	10-00
„ Juan Chaves Alarcon.....	10-00
„ Diego Solano.....	1-00
„ Santos Solano.....	2-00
„ Cipriano Quiros.....	2-50
„ Luis Moya.....	5-00
„ Norberto Alarcon.....	5-00
„ Rosa Madriz.....	5-00
„ José María Alvarado Arce.....	2-00
„ Diego Castillo.....	2-00
„ Froilano Brénes.....	1-00
„ Hilario Alvarado.....	1-00
„ Franco Segura.....	2-50
„ Ascension Salas.....	1-00
„ Samuel Solano.....	1-00

Don Rafael Moya.....	\$ 15-00
„ Jesus Moya.....	15-00
„ Cayetano Morales..	15-00
„ José M. Solano Cha-	15-00
„ con.....	15-00
„ Rosa Bonilla.....	15-00
„ José Martínez.....	30-00
„ Jesus Orozco.....	15-00
„ Manuel Fernández..	15-00
„ Anselmo Alfaro.....	2-00
„ Juan Matamóros...	1-00
„ Felipe Alfaro.....	1-00
„ Ramon Brénes.....	2-50
„ Juan Calderon.....	2-50
„ Rosa Meza.....	5-00
„ José Carvajal.....	1-00
„ José Jerónimo Moya	1-00
„ Silvestre Madriz....	2-00
„ Luis Solano.....	2-00
„ Nereo Solano.....	1-00
„ Juan Meneses Cal-	2-00
„ deron.....	2-00
„ Félix Rojas.....	5-00
„ Adriano Loaiza.....	1-00
„ Ramon Brénes Sola-	2-50
„ no.....	2-00
„ Cirilo Moya.....	2-00
„ Paulino Moya.....	2-00
„ Sacramento Moya...	1-00
„ Ildefonso Cháves...	2-50

(Continuará.)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

AVISO.

Se suplica á las personas que tengan en su poder algunos instrumentos de ingeniería ó de trabajo, pertenecientes al Gobierno, los presenten ó devuelvan á la Secretaría de Obras Públicas, dentro del término de 15 días, evitando así las molestias de una intervención judicial.
Palacio Nacional.—San José, 21 de diciembre de 1880.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala segunda.

1.—Se señaló de nuevo para la vista en la ejecución de Manuel Bolános Chacon, contra la sucesión de Manuel Ocampo, el día once del entrante enero, en vez del cuatro que se había señalado, por haber este día otra tercera Instancia en la Honorable Sala primera.

2.—En la causa contra Gabriel Villalóbos y Francisco Alfaro, por hurto, se señaló para la vista el diez y ocho del entrante enero.

3.—Habiendo renunciado el traslado el defensor de José Godínes y Juana Mora, procesados por tentativa de homicidio, se mandó continuar con el Señor Magistrado Fiscal.

4.—En un escrito del Señor Licenciado Don Francisco Canet, pidiendo se señalase día para la vista en la causa contra Miguel Carbonero, por homicidio; se resolvió: que habiendo cesado las funciones del presentado como defensor del reo, desde el escrito y auto del folio 26 de la causa, no ha lugar á su solicitud.

5.—En un escrito del Señor Licenciado Don Andrés Venégas, acompañando poder del Señor Felipe Herrera, para representarlo en la mortual del Señor Florencio Herrera; se proveyó de conformidad, mandando tomar razon del poder, y devolverlo.

6.—Se mandó introducir á la oficina la tercera de Doña Mercedes A. de Carazo, en la ejecución que sigue el Banco Anglo-Costaricense, contra Don Buenaventura Carazo.

San José, 24 de diciembre de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del miércoles veintinueve del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de mil sesenta y seis pesos diez y ocho centavos, en un terreno como de cuatro manzanas y diez y nueve varas también de manzana, de superficie quebrada, figura irregular, dedicado á pastos de cejilla, situado en el punto Parí Grande, Distrito de San Miguel, número tercero del Canton tercero de esta Provincia de Heredia, linderos: Norte, propiedad de Justo Granados y Damian Cámpo; Sur, calle pública en medio, id. de Vicente González; Este, con terreno de Lorenzo Leon y Damian Cámpo; y Oeste, id. de Felipe Carrillo, Bernabé Zamora y Luis Rodríguez. Valorado en mil ciento cuarenta y tres pesos veinticinco centavos; é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, en el tomo quincuagésimo sexto, al folio doscientos setenta y uno, bajo el número cuatro mil noventa y cuatro, inscripción número uno.—Es coadjudicatario en este inmueble la viuda Señora Juana Céspedes y Argüello, en cantidad de sesenta y siete pesos siete centavos. Una parte proporcional á la cantidad de nueve pesos, en el maíz, valorado en sesenta y dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Ciriaco Carrillo, y se venden á pedimento de partes, para el pago de quinto, costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, que se presente, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las doce del día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DÁVILA.

F. Viquez.—Casimiro Viquez hijo.
2v.

Á las doce del día treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno constante de ocho manzanas, situada en el punto "La Pacaya," jurisdicción de este Canton, cuarto de esta Provincia, sin gravámenes: es de superficie varia, poblado de rastrojo, lindante: al Norte y Oeste, con terreno de José Cascante Acuña; al Sur, propiedad del finado José Ana Acuña, calle en medio; y al Este, con idem del citado José Ana Acuña, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido oriental, al folio siete del tomo ciento veinticuatro, bajo el número once mil noventa y seis, asiento número uno y valorado en doscientos sesenta pesos.—Pertenece al ejecutado Señor José Cascante Acuña y se vende de orden de este Juzgado, previa ejecución para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Julian Jiménez y Monge.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Unico de Santiago del Puriscal, á las diez de la mañana del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ M. HERRERA H.

Ramon Moya.—Leandro Retana.
2.—v

A las doce del miércoles veintinueve del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal, los bienes siguientes: una casa de habitación como de once y media varas de frente y ocho de fondo, compuesta de sala, un cuarto, caedizo y cocina, de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja, ubicada en un solar como de veinticinco varas de frente, por veinticinco de fondo, plano, cuadrado, sembrado de café, situado dentro de las cinco manzanas al Norte de la plaza principal de esta Ciudad, primer distrito del primer Canton de esta Provincia, linderos: Norte, calle pública de por medio, propiedad de Narciso Miranda y de esta mortual: Sur, idem del Señor Manuel Salazar; Este, idem de la Señora Pilar Miranda; y al Oeste, idem de Antonio Ramírez y Nicolas Vargas; valorado todo en doscientos pesos.—Muebles y seisovientes.—Una cosecha de maíz, valorada en sesenta y tres pesos, menos una fanega que debe la mortual.—Una yunta de bueyes alazanes en setenta pesos.—Una vaca baya, sola, en treinta pesos.—Otra idem overa, parida, en diez y siete pesos.—Una ternera overa, en seis pesos.

Un arado en dos pesos.—Un peine para tierra, en cincuenta centavos.—Un yugo aperado, en dos pesos.—Una carreta en mal estado, en catorce pesos.—Seis taburetes de madera, en cuatro pesos cincuenta centavos.—Una lacha, en un peso.—Un cuchillo con su cubierta, en un peso cincuenta centavos.—Un espada, viejo, en cincuenta centavos.—Dos banquitas, en un peso.—Un tablon de cedro, en un peso.—Un cofrecito de cedro, en cincuenta centavos.—Seis tablas de cedro, en tres pesos cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de José María Miranda, y se venden á pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de pension alimenticia y otros gastos de la mortual.—Quien quiera hacer postura, que se presente, admitiéndose la que haga, siendo arreglada.—M. M. Dávila.—Casimiro Viquez hijo.—F. Viquez.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del día veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DÁVILA.

Fulg. Viquez.—P. R. Benavides.
1.

A las doce del día veintinueve de los corrientes se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los materiales de una casa de habitación, de ocho varas de frente por siete de fondo, de adobes, techada con madera labrada y teja, dividida en sala, corredor, cuartos y cocina: cuyos materiales existen en un terreno de Gregoria Ramirez, situado en el barrio de San Isidro, Distrito 4º del Canton 1º de esta Provincia. Valorados dichos materiales en ciento cincuenta pesos. (\$ 150) pertenecen al ejecutado José Badilla (militar) y se venden de orden de este juzgado y á solicitud de Félix Villalóbos y Barquero para pagar á este cantidad de pesos que le adeuda. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Militar. Heredia, á las doce del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta.

J. LZO. MADRIGAL.

Miguel Rodriguez.—Rosendo Zamora.

REGIMEN MUNICIPAL.

Informe á la Honorable Municipalidad del Circuito de San Ramon, sobre los exámenes públicos de fin de año.

Honorable Municipalidad de este Circuito.

Inspeccion 3ª de las Escuelas de San Ramon y Grecia.

(Concluye).

ESCUELA DE VARONES DE PALMARES.

Asignatura de LECTURA.—En manuscrito.

Clase 1ª Seccion 1ª

Demétrio Jiménez.....Sobresaliente.

Seccion 2ª

Asignatura de LECTURA.—En manual de Urbanidad.

Rafael Carmona.....Sobresaliente.

La clase toda.....Buena.

Asignatura de ARITMÉTICA.—Las cuatro reglas de enteros, y de quebrados: teoría.

Seccion 1ª

Victor Vargas. 1er premio Sobresaliente.

Seccion 2ª

Antonio Troyo 2º premio Sobresaliente.

Seccion 3ª

Multiplicando enteros.

Demétrio Jiménez.....Buena.

Patrocino Fernández.....id.

RELIGION.—En Doctrina.

Toda la clase.....Buena.

Clase 2ª Seccion 1ª

LECTURA.—En libro 3º de Mandeville.

Rafael Castillo.....Sobresaliente.

LECTURA.—En libro 2º

Seccion 2ª

José María Elizondo.....Sobresaliente.

La clase toda.....Buena.

ARITMÉTICA.—Restar enteros.

Seccion 1ª

Francisco Sagot.....Sobresaliente.

ARITMÉTICA.—Sumar enteros.

Seccion 2ª

Eduardo Barbosa.....Sobresaliente.

Escribiendo y numerando cantidades.

Seccion 3ª

RELIGION.—En Doctrina.

La clase toda.....Buena.

Clase 3ª Seccion 1ª

LECTURA.—En libro 1º de Mandeville

hasta leccion XV.

Seccion 2ª

En libro 1º de Mandeville.—Leyendo

palabras de cuatro sílabas.

Seccion 3ª

Conociendo letras.

ARITMÉTICA.—Leyendo cantidades.

Seccion 1ª

Rafael Abarca.....Sobresaliente.

Dividiendo cantidades.....Seccion 2ª

Poniendo números.....Seccion 3ª

La clase toda.....Regular

RELIGION.—En Doctrina.

La clase toda.....Buena.

En la asignatura de CALIGRAFÍA, media-

nos.

LICEO DE PALMARES.

Asignatura de LECTURA. En manuscrito.

Francisca Blanco.....Sobresaliente.

ESCUELA DE VARONES DE SANTIAGO.

Asignatura de LECTURA.—Leyendo en

Mazo.

Clase 1ª Seccion 1ª

Rafael Jiménez.....Sobresaliente.

Seccion 2ª

Jacinto Loria.....Bastante regular.

Gabino Quiros.....id. id.

Asignatura de ARITMÉTICA.

Seccion 1ª

Las cuatro reglas de enteros.—Teoría.

Rafael Jiménez.....Sobresaliente.

La Seccion.....Regular.

Seccion 2ª

Sumando y numerando...Medianamente.

Asignatura de RELIGION.—En Doctrina.

Toda la clase.....Bien.

Clase 2ª

Asignatura de LECTURA.—En libro 2º

de Mandeville.

Seccion 1ª

Rosendo Quiros.....Sobresaliente.

Seccion 2ª

En libro 1º de Mandeville, oraciones cortas.

Seccion 3ª

En libro 1º de Mandeville, sílabas de dos

letras.

La clase toda de lectura.....Regular.

ARITMÉTICA.—Seccion 1ª.—Ponen

cantidades de 3 cifras. Poca teoría: Regular.

Seccion 2ª

Las diez cifras y su division.....id.

RELIGION.—En Doctrina.

La clase toda.....id.

CALIGRAFÍA.—Clase 1ª Seccion 1ª

Rafael Jiménez.....Sobresaliente.

Seccion 2ª

Marcelino Rodríguez.....id.

Clase 2ª.—Aseada y regular.

ESCUELA DE VARONES DE S. JUAN.

Asignatura de LECTURA.

Clase 1ª Seccion 1ª

Leyendo en libro 3º de Mandeville.

Leonardo Sánchez.....Sobresaliente.

Clase 1ª Seccion 2ª

Leyendo en libro 2º de Mandeville.

Espíritu Santo Alfaro... Sobresaliente.

Clase 1ª Seccion 3ª

Leyendo en libro 1º de Mandeville.

Luis Rodríguez.....Sobresaliente.

Clase 1ª Seccion 4ª

Conociendo las letras.—Dan explicacio-

nes sobre lo concerniente al alfabeto.

Toda la clase de lectura... Muy buena.

Asignatura de ARITMÉTICA.

Clase 1ª Seccion 1ª

Las cuatro reglas de enteros.—Teoría.—

Problemas.

David Huertas.....Sobresaliente.

Clase 1ª Seccion 2ª

Ponen cantidades hasta millares de tri-

llones.

Ignacio Sálas.....Sobresaliente.

Clase 1ª Seccion 3ª

Formar números y contar hasta mil.

Rafael Rodríguez.....Sobresaliente.

Todas las secciones de la clase muy buenas.

RELIGION.—En Doctrina

Toda la clase.....Muy buena.

CALIGRAFÍA. En diversos cuadernos

de Garnier.

Toribio Mora.....Sobresaliente.

Ha sido premiado por su ejemplar

buena conducta el alumno

Valerio Rodríguez.

Y por su aplicacion ejemplar, el alumno

Vicente Sandoval.

ESCUELA DE VARONES DE S. ISIDRO.
Asignatura de LECTURA.
 En libro de Mazo.
 Clase 1ª
 Ascension Chaves.....Sobresaliente.
Asignatura de ARITMÉTICA.
 Las cuatro reglas de enteros.—Teoría.
 Eusebio Ramirez.....Sobresaliente.
 La clase toda.....Regular.
Asignatura de GRAMÁTICA.
 Hasta el Pronombre.
 Ascension Chaves.....Sobresaliente.
 La clase toda.....Regular.
RELIGION.—En Doctrina.
 Toda la clase.....Muy buena.
 Clase 2ª
LECTURA.—En Manuscrito.
 Eduardo Chinchilla.....Sobresaliente.
RELIGION.—En Doctrina.
 Toda la clase.....Bien.
 Clase 3ª
LECTURA.—En libro 1º de Mandeville.
 La clase.....Regular.
 Clase 4ª
 Leyendo palabras de 2 y 3 sílabas.
 El niño Miguel Montero.....Sobresaliente.
CALIGRAFÍA en clase 2ª
 Francisco Leiton.....Sobresaliente.
RELIGION.—En Doctrina.
 Toda la clase.....Buena.
 Al concluir el presente Informe, el que estimo, en su resultado total bastante satisfactorio, suplico á esta Honorable Municipalidad, se sirva ordenar la merecida publicacion en el "Diario Oficial".
 Tengo la honra de suscribirme de esta Honorable Corporacion Municipal,
 muy atento servidor
 BN. C. VON BÜLOW.

AVISO.—Una chiquita como de dos años y medio de edad, de ojos negros y crespas, ha desaparecido ayer. Se dará una gratificación á la persona que la presentare ante esta autoridad. Y ademas se previene á todas las autoridades de esta Provincia traten de averiguar el paradero de la expresada menor, á fin de que sea presentada.
 Gobernacion de la Provincia de San José, Diciembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.
 10: v: 2.

REVISTA EXTERIOR.

Dos despachos diplomáticos.

Publicamos dos circulares de las respectivas Secretarías de Relaciones Exteriores de Chile y del Perú, con fecha de veintiseis de octubre último, la primera, y con fecha 5 de noviembre la segunda; las cuales juzgamos de bastante interes en el actual estado de la guerra entre aquellas dos Naciones.

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMÁTICO EN EL EXTRANJERO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Santiago, octubre 26 de 1880.

Durante el curso de la guerra á que fué provocada la República por el Perú y Bolivia, ha podido observarse un hecho grave y constante sobre el cual considero necesario llamar la atencion de U.S. (Ud.) á fin de evitar en cuanto sea posible las malas consecuencias que entraña para nuestra causa.

Ese hecho consiste en el propósito persistente y sistemático de los Gobiernos aliados de emplear su prensa oficial ó privada, sus agentes diplomáticos, consulares y confidenciales, y en una palabra, todos los elementos de publicidad é informacion, de hacer contra Chile una activa y adversa propaganda que no se detiene ante la más atrevida adulteracion de la verdad.—Aun los documentos más solemnes emanados directamente de aquellos Gobiernos, han sido calculados para producir el mismo efecto.

Como comprobante de esta aseveracion podría recordar á U.S. (Ud.) hechos tan numerosos, que su mera enunciaci6n pasaria con mucho de los términos de una circular; pero no dejaré

de apuntar algunos, á fin de que sean conocidos ó recordados en donde quiera que las noticias falsas ó calumniosas de nuestros enemigos hayan logrado sorprender á la opinion.

Diversos han sido los medios empleados por los enemigos para conseguir su intento: á veces han enrostrado á Chile iniquidades que solo ellos han cometido; en otras ocasiones han adulterado la verdad de los hechos más notorios, hasta el punto de suponer victorias que nunca han sido capaces de alcanzar.

Los agentes oficiales y oficiosos del Perú y Bolivia han tratado de atraer sobre Chile una reprobacion que solo merecen los Gobiernos aliados.—Sabido es que ellos comenzaron la guerra por la violenta expulsion de todos los Chilenos que á la saz6n se encontraban en sus territorios, sin excluir á los que tenían familia Peruana ó Boliviana y larga residencia en esos paises; y mientras ellos consumaban este odioso atentado contra la civilizaci6n, sus respectivos nacionales han permanecido en Chile, como permanecen hasta hoy, al amparo de las leyes protectoras que rigen á la República y del respeto de todos los ciudadanos.

La expulsion de nuestros nacionales fué seguida de la confiscaci6n de sus bienes, expoliacion escandalosa que no admite justificaci6n ni siquiera por el encarnizamiento de la guerra, pues fué llevada á cabo al iniciarse las hostilidades y cuando Chile protegía, como sigue protegiendo, á los Bolivianos y Peruanos en el más perfecto goce de sus bienes.

Difícil sería encontrar un6 solo de los preceptos de la guerra moderna que no halla sido violado por nuestros enemigos, y para demostrarlo bastaría citar, como por vía de ejemplo, la prisi6n y maltratamiento sin precedentes en la historia, de Agentes Diplomáticos de la República que se dirigian en pacífica misi6n cerca de Gobiernos amigos de los beligerantes; crueldades cometidas con prisioneros; y abuso del hospital de Arica protegido por la bandera de la Cruz Roja y del cual se sirvieron para colocar la máquina eléctrica destinada á hacer estallar las minas que defendían la plaza; etc., etc. Estos y otros muchos ejemplos bastarán á manifestar que se han empleado todos los recursos, por vedados que fueran, todos los medios condenados por el uso de las naciones civilizadas.

Chile, por su parte, ha procurado dar á la guerra el carácter mas humano posible.—Arrastrando á ella á consecuencias de las continuas violaciones de los tratados y de la existencia del pacto secreto que el Perú y Bolivia negociaron en su contra, precisamente cuando fingian las relaciones más estrechas y fraternales; Chile, contra cuya existencia se conspiraba, se ha propuesto como regla de conducta el respeto de los intereses neutrales y no hacer al enemigo mas daño que el estrictamente necesario para compelerlo á poner término á una lucha que ya es impotente. para continuar.

Consecuente con esa regla, la Escuadra y el Ejército de Chile, victoriosos en todos los encuentros, jamas atacaron, hasta setiembre último, los intereses de los particulares enemigos, limitándose á destruir en el litoral peruano todos los recursos que podían servir para la prolongacion estéril de la guerra.—Los demas daños causados se limitaron á los inevitables que ella trae consigo.

No obstante la resistencia temeraria é inútil de Arica, en este puerto, así como en la Ciudad de Tacna ocupada por nuestras armas, jamas se impuso á sus pobladores contribucion alguna, alojamiento forzado ú otra clase de gra-

vámenes.—El respeto por las personas y por la propiedad de los vencidos se llevó hasta devolver al enemigo centenares de prisioneros heridos, despues de prodigarles los auxilios que demandaba su condicion y hasta el punto de no exigir á los habitantes de las Ciudades tomadas, las camas que necesitaban los heridos vencedores.

Y si desde setiembre último se ha introducido alteracion en la regla respecto de los particulares peruanos, ello ha sido la consecuencia indispensable del firme propósito del Gobierno de poner fin á la guerra, debilitando por todos los medios lícitos que estén á su alcance, á un enemigo tenaz que, impotente para ponerle término por su parte, no han querido comprender, á pesar de sus derrotas desastrosas, que ha llegado el momento de resignarse á su suerte.

Las hostilidades desplegadas por Chile en el litoral enemigo son de la exclusiva responsabilidad de los que les han dado lugar, resistiéndose al pago de contribuciones de guerra excesivamente moderadas, impuestas por las fuerzas ocupantes en ejercicio de un perfecto derecho consagrado por la práctica de todos los paises.

No ha sido ménos constante é impudente el propósito de adulterar los hechos de la guerra misma, empleados por nuestros enemigos.—Su prensa oficial registra todos los dias sucesos que jamás han ocurrido, sea con relacion á hechos de armas que suponen desfavorables á Chile, sea en cuanto á nuestros recursos, sea, por fin, respecto á la estabilidad y firmeza del órden constitucional que suponen perturbado en nuestro pais, no obstante la notoria falsedad de tales aseveraciones.

Entre muchas otras muestras de la falta absoluta de verdad en las noticias que el Perú y Bolivia han circulado oficialmente, llamo la atencion de U.S. [Ud.] á las siguientes:

En junio de 1879 los Diarios Franceses publicaban con el carácter de "noticia comunicada por la Legacion del Perú," la de una derrota sufrida por el Ejército Chileno en las orillas del Loa, en la cual habria perdido Chile 1,500 soldados.

En Agosto siguiente, se hacia anunciar por el mismo conducto que el *Huáscar* habia derrotado en Iquique á toda la Escuadra Chilena.

En setiembre se hizo decir en toda Europa que habia estallado en Santiago una revolucion.—Esta noticia fué transmitida por un telegrama del Ministro del Perú en rio de Janeiro.

En octubre, se publicaba con el mismo carácter de noticia comunicada por la Legacion del Perú, que el combate que produjo la captura del *Huáscar* habia durado siete horas, y que los Chilenos se habian apoderado de este buque cuando habian muerto todos sus tripulantes, y cuando su casco estaba completamente destruido é inútil.—Se sabe que ese combate duró; solo hora y media, y que de los 205 hombres que le tripulaban, solo perecieron en el combate 61, cayendo prisioneros 144 que hoy se hallan sanos y salvos.—Por lo demas, el *Huáscar* cruza los mares con la bandera Chilena al tope.

A fines de noviembre y durante todo el mes de diciembre los agentes del Perú en Europa hacían publicar en los diarios que la campaña de Tarapacá constituía una serie de derrotas para Chile.
 En enero de 1880, los diarios de Estados Unidos insertaban un telegrama de Europa en que se anunciaba que el Presidente Prado habia fugado del Perú el 18 de diciembre de 1879. El Encargado de Negocios de esa República en Washington publicó en los diarios un desmentido oficial de esa

noticia, declarando que él tenía comunicaciones de Lima, del 20 de diciembre, en que constaba que el General Prado seguía gobernando tranquilamente en el Perú.—En este desmentido acusaban á las Legaciones de Chile en el extranjero de estar fraguando noticias para desprestigiar al Perú.

En junio de 1880, los agentes del Perú publicaban en Europa y en los Estados Unidos la noticia de la batalla de Tacna, refiriendo que habia habido un combate de tres dias; que el Generalísimo Montero habia tomado 1,000 prisioneros á los Chilenos, y que por un cálculo estratégico muy bien pensado, les habia dado pase á la Ciudad de Tacna á fin de dejar encerrados allí los últimos restos del Ejército Chileno.—Tres Ejércitos Peruanos, se agregaba, el de Montero, el de Leiva y el de Bolognesi, rodean a los Chilenos por todos lados.—La batalla de Tacna duró pocas horas y dió por resultado la derrota completa del Ejército aliado, que dejó en el campo un considerable número de muertos, heridos, prisioneros armas y bagajes.

Lo que dejo expuesto manifestará á U.S. [Ud.] que es necesario dar á esta circular una publicidad conveniente, á fin de que la opinion pública en Europa y en América no sea sorprendida en lo sucesivo y se imponga la justa reserva que aconseja la prudencia, cuando se trata de noticias cuyo origen no presta garantía alguna de veracidad.

Dios guarde á U.S. (Ud.)

MELQUIADES VALDERRAMA.

[“Del Diario Oficial de Chile.”]

Temblor de tierra.—El dia 10, á las 5 y 45 minutos de la mañana, se sintieron en Viena fuertes sacudidas plutónicas, que causaron grandes estragos en multitud de poblaciones. El Vesubio está en actividad.

Nuevo cable telegráfico.—Se ha presentado al Ministerio de Obras Públicas de Portugal, una proposici6n para establecer un cable telegráfico, que toque en las Azores. Es de un sistema nuevo y mucho mas económico que los ordinarios; los hilos transmisores no tienen envoltente como los ya conocidos.

Máquina eléctrica de componer.—Mr. Hooker ha inventado una máquina de componer, para la imprenta, con una combinacion eléctrica, que basta establecer el simple contacto, para que la letra ó el signo venga á su punto con rapidez y precision. La máquina contiene 48 caracteres.

Agencia Veritas.—Estadística de los siniestros marítimos concernientes á todas las naciones, ocurridos en el mes de setiembre: buques de vela perdidos: 38 ingleses, 9 americanos, 7 alemanes, 7 franceses, 6 holandeses, 5 italianos, 4 noruegos, 2 suecos, 2 austriacos, 2 españoles, 1 danes, 1 portuges, 1 turco, 1 pabellon desconocido; total: 87.—Buques de vapor perdidos: 8 ingleses, 2 alemanes, 2 americanos, 1 sueco; total: 13.

(De la "Gaceta Internacional" de Brusélas.)

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 23	Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m.	9. p. m. Término medio.
17,50	23, 18,50 19,92
Viento:	
NE.	NE. NE.
Estado de la atmósfera	
Claro y osc.	Claro y osc. Claro y osc.
Barometro: Término medio 26,254	

SECCION DE AVISOS.

JUAN MAHAN
HA MUERTO.

Se suplica á sus amigos y paisanos para la conduccion de sus restos al Panteon General, que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del dia de hoy, y saldrán de su casa de habitacion.

Su familia, por tal motivo, quedará eternamente agradecida.

San José, 24 de diciembre de 1880.

Instituto Nacional de Costa-Rica.
Secretaría.

Calificaciones obtenidas por los alumnos que se expresan, en los exámenes generales de fin de curso de 1880, segun las Actas originales que existen en la Secretaría de mi cargo.

[Continuacion.]

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Segundo año.

ASIGNATURA DE SINTÁXIS LATINA.
Profesor.—Don Luis Charpentier.

Alumnos y notas:

Gregorio Madrigal, tres medianos.
Genaro Gutiérrez, dos sobtes. y un bueno.
Juan M. Solera, un sobte y dos buenos.
Nicolas Oreamuno, tres sobresalientes.
Rafael Herrera, dos buenos y un mediano.
Octavio Beeche, tres sobresalientes.
Lisandro García, dos buenos y un mediano.
Miguel Bonilla, tres sobresalientes.
San José, diciembre 6 de 1880.—(Firmado).
El Presidente.—Juan R. Mata.—Examinador.—
Vicente Sáenz.—Secretario.—Luis Charpentier.

ASIGNATURA DE LENGUA FRANCESA
(SEGUNDO CURSO.)
Profesor.—Don Luis Charpentier.

Alumnos y notas:

Roberto Twight, tres sobresalientes.
Adalberto Herrera, un sobte. y dos buenos.
Juan Maria Solera, tres buenos.
Napoleon Zeledon, un bueno y dos medianos.
Nicolas Oreamuno, tres sobresalientes.
Lisandro García, tres buenos.
Miguel Bonilla, tres sobresalientes.
Timoteo Fernández, tres medianos.
Octavio Beeche, tres sobresalientes.
Rafael Herrera, tres buenos.
Genaro Gutiérrez, tres id.
Austregildo Bejarano, tres id.
San José, diciembre 4 de 1880.—(Firmado).
Presidente.—Federico Fernández.—Examinador.—
Enrique Twight.—Secretario.—Luis Charpentier.

Tercer año.

ASIGNATURA DE GEOMETRÍA Y
TRIGONOMETRÍA.

Profesor.—Don Carlos Franc. Salazar.

Alumnos y notas:

Marcial Rójas, tres sobresalientes.
Francisco Cubero, un bueno y dos medianos.
Cleto Bonilla, tres buenos.
Alfonso Jiménez, tres sobresalientes.
Alberto Brénes, tres buenos.
José María González, dos buenos y un medno.
Nicolas Chavarría, tres sobresalientes.
Estéban Caicedo, tres id.
San José, diciembre 1° de 1880.—(Firmado).
Presidente.—Salvador Còbos, Ing. C.—
Examinador.—Carlos Francisco Salazar.—
Secretario.—Manuel Antonio Quiros.

ASIGNATURA DE HISTORIA MODERNA.
Profesor.—Don Antonio Espinal.

Alumnos y notas:

Alberto Brénes, tres sobresalientes.
Alfonso Jiménez, tres id.
Marcial Rójas, tres id.
José Maíra González, tres buenos.
Alberto Jiménez, dos sobtes y un bueno.
Estéban Caicedo, tres buenos.
Cleto Bonilla, tres medianos.
Nicolas Chavarría, dos buenos y un mediano.
Félix Echeverría, tres buenos.
Cárlos Gagini, dos sobtes. y un bueno.
Roberto Jiménez, un mediano y dos repdos.
Luis Alvarez, tres medianos.
Martín Chinchilla, un bueno y dos medianos.
Florentino Monge, tres buenos.

San José, noviembre 30 de 1880.—(Firmado).
Presidente.—Antonio Espinal.—Examinador.—
Cleto González V.—Secretario.—Ricardo Jiménez.

ASIGNATURA DE ELEMENTOS DE
FÍSICA Y QUÍMICA.
Profesor.—D. Juan de D. Céspedes.

Alumnos y notas:

Marcial Rójas, dos sobtes. y un bueno.
Nicolas Chavarría, tres buenos.
Alfonso Jiménez, dos sobtes. y un bueno.
Cárlos Gagini, tres buenos.
Estéban Caicedo, tres sobresalientes.
Alberto Brénes, tres buenos.
Félix Echeverría, un sobte. y dos buenos.
Cleto Bonilla, un bueno y dos medianos.
Martín Chinchilla, tres medianos.
José Arias, tres id.
San José, noviembre 29 de 1880.—(Firmado).
Presidente.—Julian Blanco.—Examinador.—
Benito Serrano.—Secretario.—Juan de D. Céspedes.

ASIGNATURA DE RETÓRICA Y
POÉTICA.
Profesor.—Don Pio José Viquez.

Alumnos y notas.

Tobías Solís, tres sobresalientes.
Marcial Rójas, tres id.
Alberto Brénes, tres id.
Félix Echeverría, tres buenos.
Roberto Jiménez, tres medianos.
José Arias, tres id.
Nicolas Chavarría, tres buenos.
José M. Solano, tres sobresalientes.
José María González, tres medianos.
Estéban Caicedo, dos sobtes. y un bueno.
Cárlos Gagini, dos id. y un id.
Cleto Bonilla, tres medianos.
Martín Chinchilla, tres id.
Florentino Monge, tres buenos.
Santiago Castro, tres medianos.
Francisco Sabarín, tres medianos.
Alfonso Jiménez, tres sobresalientes.
San José, diciembre 4 de 1880.—(Firmado).
Presidente.—Pio José Viquez.—Examinador.—
Cleto González V.—Secretario.—Ricardo Jiménez.

Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se consideran como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.
R. CHAVARRIA,
Administrador.

Advertencia al público.

Encontrándose en la minuta del Diario N° 853, encausado un Toribio Artavia, por homicidio, el que suscribe avisa que desde esta fecha en adelante firmará,
TORIBIO ARTAVIA SOLANO.
San José, diciembre 24 de 1880.

3. v. 1.

EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar á sus favorecedores que acaba de trasladar su oficina de Dentista á los bajos de la casa nueva del Honorable Señor Ministro Don Salvador Lara, contigua al Hotel Victor, calle de la Estacion. Este local es limpio, elegante, bien ventilado y tiene excelente luz.

Con el mayor gusto se ofrece á hacer cualquier trabajo que se le encomiende en su profesion
San José, diciembre 15 de 1880.

12. v. 4 D.

MUI IMPORTANTE

En el gran depósito de ataúdes, Plaza de la Merced, se encuentran de todos tamaños clases, y figuras, á la última moda de Europa que se recibe cada tres meses, y se ofrecen á precios sumamente baratos.

En el mismo depósito hay tres Catafalcos 1° 2° 3°

Nota.—En el mismo establecimiento encontrarán los que deseen coches funebres cobrando por el de 1° \$ 30, por el de 2° \$ 15 y por el de 3° \$ 3: esta comodidad que se facilita al público, es con el objeto que en todo entiero pueda salir el coche, y de este modo no se obliga á los invitados á que carguen con el cuerpo, que al fin no deja de ser un peso bastante grande y que no pocas veces ha sido causa de indisposición de la salud de los que se han visto en la necesidad de cargar.

SE VENDE por un módico precio, la casa de dos pisos situada en la calle del Palacio de esta Ciudad, á ciento cincuenta varas al Este de la Parroquia, pagándose una pequeña parte al contado y el resto á plazos.—El que tenga interes en ella, puede entenderse con su dueño.

POLICARPO SOTO.

Alajuela, diciembre 12 de 1880.

12. v. 2

AVISO.—El infrascrito ha trasladado su habitacion á una casa del Coronel Jiménez, enseguida de la que éste ocupa y al frente de la de Don Nicomedes Sáenz.—Calle de Carrillo.
San José, diciembre 19 de 1880.

José Monge REYES.

3. v. 2.

AVISO.—El que suscribe compone y afina toda clase de pianos, dejándolos como nuevos, pues cuenta para el efecto con todos los materiales necesarios.

Los que necesiten ocuparle, pueden pasar á la calle de la Uruca N° 18.

PABLO PÉREZ.

San José, diciembre 20 de 1880.

10. v. 3

O. Von Schroter & Ca

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA
DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda,

Sedas, Lanillas, Zarazas, Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos: Mantas, Lienzos, Driles, Cobijas, Casimires, Sombreros. Muebles en juego de dormitorio, de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas, Mesas, de sala para extender, Sillas Mecedoras, siete clases, Cocinas que economizan lamitad de la leña,

Cocinas de patente de Canfin.
San José, diciembre 9 de 1880.

Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A.
Banquero y Comisionista. N° 29, calle del Comercio.
San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 4 D.

Últimas modas de Paris

En la Barbería de "Los tres amigos" Corbatas, cuellos, botonaduras, cuellos para clerigos, agua y ron de quinina, brillantina, cerilla para torcer el vigote, cántaras, jaboneras, navajas, brochas, asentadores, piedras finas de asentar, cajas de perfumeria, tintura negra y castaña para la barba, cosmético, varios colores, pólvoras de fantasia crema de perlas y colcream.

San José, diciembre 14 de 1880.

6. v. 5. D.

Encuadernacion.

En la calle del Caño, N° 19, acabo de abrir un establecimiento de encuadernacion de libros, en donde ofrezco al público mis servicios en esta profesion.

Conocido ya mi trabajo por un gran número de personas de esta Capital, no me es necesaria otra recomendacion.—Lo garantizo en todos sus ramos.

José ANTONIO VILLALOBOS.

San José, diciembre 15 de 1880.

5. v. 4. D.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática Infantil-Josefina.

DIRIGIDA POR EL CONOCIDO ACTOR,

DON SATURNINO BLEN

El martes 28 de diciembre de 1880, esta Compañía pondrá en escena la muy aplaudida comedia en dos actos, titulada:

EL PILLUELO DE PARIS

EL HIJO DEL PUEBLO.

A continuacion la simpática niña Marcelina González, cantará una Aria de tiple la

CAVATINA DE HERNANI.

Terminando la funcion con la chistosa zarzuela en un acto,

GRACIAS A DIOS QUE ESTA PUESTA LA MESA.

Dará principio la funcion á las 8.
San José, diciembre 24 de 1880.

2—v—1

Jamones frescos.

Queso de California.

Mantequilla en latas.

Azúcar mascabado.

En la Pulperia del Carmen.

San José, Noviembre 27 de 1880.

10. v. 9.

Positiva Ganga.

Una casa recientemente construida, es tilo moderno, á cien varas Sur de la Plaza Principal consta de siete piezas entabladas arriba y abajo, baño, corredores y cocina; 17 varas frente por 25 varas de fondo.

LUJAN & MATA.

San José, diciembre 15 de 1880.

6. v. 3. D.

AVISO.—Autorizado por quien corresponde para cobrar las cuentas que se deben á la antigua sociedad, "Fonseca y Jiménez"; suplico á las personas comprendidas, las satisfagan en el término de 15 dias, no dando lugar al reclamo judicial que necesariamente debe hacerse en caso de morosidad.

Heredia, Noviembre 23 de 1880.

MATIAS SAENZ.

5. v. 4. D.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes en los dias de las fiestas cívicas de la Capital.

En la mañana salen de las Provincias á la hora de costumbre.

EN LA TARDE

Salen de Alajuela y Cartago.....	á la 1	p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	1.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	1.35 "
Llegan á San José.....	" "	2. "
Salen de San José.....	" "	6. "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	6.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	6.35 "
Llegan á Alajuela y Cartago.....	" "	7. "

San José, Diciembre 22 de 1880.

El Superintendente.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced